



## ADENDA MODIFICATORIA Nro.1

### TÉRMINOS DE REFERENCIA

#### OCTAVA VERSIÓN CONCURSO MÁS AGUA, MÁS SONRISAS

##### Concurso para acceder al programa “Agua para la Educación, Educación para el Agua” de la Fundación EPM.

La Fundación EPM, informa que se modifican los numerales 2, 5 y 7 de los términos de referencia para la postulación al concurso “**Más agua, más sonrisas**” en su octava versión, de la siguiente manera:

1. Se modifica el **numeral 2. ¿Cuál es el premio?** de los términos de referencia octava versión del concurso “**Más agua, más sonrisas**”, quedando este de la siguiente manera:

#### 2. ¿Cuál es el premio?

La Fundación EPM durante esta versión del concurso premiará con hasta veintiocho (28) soluciones de potabilización a igual número de establecimientos educativos rurales en los municipios que resulten ganadores del concurso y que cumplan con las condiciones técnicas del programa “Agua para la Educación, Educación para el Agua” (ver anexo 1 de requisitos técnicos).

Cada municipio ganador podrá recibir hasta dos (2) soluciones de potabilización en establecimientos educativos rurales de su jurisdicción, que incluye la implementación de un proceso socioeducativo en la institución educativa, junto a un proceso comunitario de apropiación tecnológica.

Los municipios con los mejores puntajes de calificación frente a programas, proyectos y/o actividades alineadas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y que cumplan con las condiciones técnicas del programa “Agua para la Educación, Educación para el Agua” podrán recibir el premio.

La solución de potabilización y la implementación del programa “Agua para la Educación, Educación por el Agua”, (en adelante el premio) comprende:

- a. La socialización de los alcances del programa “Agua para la Educación, Educación para el Agua” con las administraciones municipales y comunidades educativas.
- b. La construcción e instalación de un cuarto técnico o estructura de soporte donde se alojará la tecnología utilizada para la potabilización del agua. Incluye las redes hidráulicas y sanitarias, conexiones, punto de hidratación, tanques y accesorios necesarios para el funcionamiento.
- c. La instalación, puesta en marcha y pruebas de funcionamiento de la tecnología de potabilización, así como la desinfección de tanques y redes de distribución.
- d. Una (1) capacitación técnica en operación y mantenimiento de la solución de potabilización, con delegados de la comunidad educativa, líderes comunitarios y funcionarios de la administración municipal.
- e. Dos (2) visitas periódicas de seguimiento y la toma de muestras de agua para la realización de análisis de calidad del agua producida por la solución de potabilización.
- f. La realización de encuentros socioeducativos con docentes y estudiantes desde la estrategia “*Las Aventuras del Guardián del Agua*”.



- 
2. Se modifica el **numeral 5. Municipios elegibles y ganadores** de los términos de referencia octava versión del concurso “*Más agua, más sonrisas*”, quedando de la siguiente manera:

## 5. Municipios elegibles y ganadores

### Municipios elegibles

Se ordenarán de mayor a menor los participantes que hayan obtenido una calificación igual o superior a setenta (70) puntos, los cuales constituirán la lista de municipios elegibles. Estos resultados se publicarán en el sitio web de la Fundación EPM, [www.fundacionepm.org.co](http://www.fundacionepm.org.co), según la fecha establecida en el numeral 7 del presente documento y se le notificará a cada municipio elegible a través de correo electrónico sobre la continuidad en el concurso.

Una vez notificada la continuidad, tendrán un plazo de diez (10) días hábiles (*ver numeral 7*) para entregar la documentación requerida de hasta tres (3) establecimientos educativos rurales postulados. Dicha documentación se encuentra relacionada en el Anexo 6.

La documentación de los establecimientos educativos que llegue fuera de los diez (10) días hábiles establecidos en el numeral 7 del presente documento, no será tenida en cuenta y será(n) descartado(s).

### Municipios ganadores

Además de cumplir con la presentación del formulario de postulación, el video, registro fotográfico y la calificación relacionada al Índice de Pobreza Multidimensional (PMD), es necesario que los establecimientos educativos rurales postulados cumplan con todos los requisitos técnicos del programa “*Agua para la Educación, Educación para el Agua*” para que el municipio pueda considerarse ganador.

La Fundación EPM realizará el diagnóstico de prefactibilidad en el cual se evalúan aspectos técnicos, geográficos, educativos y sociales en los establecimientos educativos postulados por los municipios. Según los resultados de estos diagnósticos, los premios serán entregados a los municipios elegibles que cumplan con todos los requisitos técnicos del programa “*Agua para la Educación, Educación para el Agua*”, hasta agotar la disponibilidad del premio.

**Parágrafo 1:** Teniendo en cuenta que se tiene un máximo de veintiocho (28) soluciones de potabilización para la entrega del premio, cuando no se agoten estos, se entregará una (1) solución de potabilización adicional a los municipios elegibles que hayan postulado más de un (1) establecimiento educativo según el orden del puntaje obtenido en la calificación del concurso. Cada municipio podrá recibir máximo dos (2) soluciones de potabilización e implementación del programa (premio).

**Parágrafo 2:** Si luego de realizar el proceso anterior, quedan premios sin asignar a los primeros municipios elegibles por no cumplir a plenitud con los requisitos técnicos del programa “*Agua para la Educación, Educación para el Agua*”, estos premios podrán ser entregados, a discrecionalidad de la Fundación EPM, a los municipios elegibles con puntajes iguales o mayores a setenta (70) puntos.

**Parágrafo 3:** Cuando queden premios sin asignar por no haber más establecimientos educativos aptos dentro de la lista de municipios elegibles, la Fundación EPM podrá disponer de ellos conforme a las estrategias de implementación del Programa “*Agua para la Educación, Educación para el Agua*” y su normativa interna.

**Parágrafo 4:** Los municipios ganadores, junto con los establecimientos educativos aptos se publicarán en el sitio web de la Fundación EPM, según las fechas establecidas en el numeral 7 “*Cronograma del concurso*”.





**Parágrafo 5:** La implementación del programa “*Agua para la Educación, Educación para el Agua*”, incluyendo la instalación y puesta en marcha de la solución de potabilización en los establecimientos educativos aptos, tiene una duración aproximada de hasta seis (6) meses.

**Nota:** Los plazos anteriormente mencionados se determinan en condiciones de implementación normales y sin interferencias causadas por circunstancias ajenas a la Fundación EPM, como son restricción de ingreso a los municipios y/o territorios por contingencia o riesgos emergentes, problemas asociados al orden público, fuerza mayor o caso fortuito.

3. Se modifica el **numeral 7. Cronograma del Concurso**, ampliando el plazo para la Inscripción, recepción de postulaciones y demás documentos descritos en el numeral 3 y 4 del concurso “*Más agua, más sonrisas*” en su octava versión, desde el 02 de febrero de 2024 hasta el 04 de abril de 2024 a las 11:59 p.m., quedando este numeral de la siguiente manera:

## 7. Cronograma del concurso

Actividad	Fecha
Campaña de expectativa	01 de diciembre 2023 hasta el 01 de febrero de 2024
Apertura de convocatoria y publicación de toda la información del concurso en el sitio web de la Fundación EPM <a href="http://www.fundacionepm.org.co">www.fundacionepm.org.co</a>	02 de febrero de 2024
Inscripción y recepción de postulaciones y demás documentos descritos en el numeral 3 y 4.	Desde el 02 de febrero de 2024 hasta 04 de abril de 2024 a las 11:59 p.m.
Publicación de municipios postulados	5 de abril de 2024
Plazo para presentar observaciones al listado de postulados	9 de abril de 2024
Respuesta a las observaciones presentadas al listado de postulados	11 de abril de 2024
Publicación definitiva de postulados	12 de abril de 2024
Evaluación de las postulaciones recibidas	Del 15 al 25 de abril de 2024
Publicación de los mejores puntajes en el sitio web de la Fundación EPM	26 de abril de 2024
Recepción de formulario que contiene documentación de instituciones educativas postuladas	Del 29 de abril al 15 de mayo de 2024
Diagnósticos de prefactibilidad de las instituciones educativas	A partir del 27 de mayo de 2024
Publicación de municipios ganadores- grupo 1	22 de julio de 2024
Publicación de municipios ganadores -. grupo 2	26 de agosto de 2024
Implementación del programa “Agua para la Educación, Educación para el Agua” grupo 1	A partir del 23 de julio de 2024
Implementación del programa “Agua para la Educación, Educación para el Agua” grupo 2	A partir del 27 de agosto de 2024

Los demás términos y condiciones indicados en los Términos de Referencia presentados en la OCTAVA VERSIÓN CONCURSO MÁS AGUA, MÁS SONRISAS, Para acceder al programa “*Agua para la Educación, Educación para el Agua*”, permanecerán en las mismas condiciones.

Fundación EPM, 5 de marzo de 2024

Fundación **epm**

**Educamos** para el **Desarrollo Sostenible**

